

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38752 CIUDAD REAL

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

1.º Que en el procedimiento de PZ. INC. CONC. sobre autorización judicial (188) n.º 770/2009-02, por auto de fecha 25 de octubre de 2010, se ha autorizado la venta directa, propuesta por la administración concursal, de los bienes que componen los activos de la sociedad concursada "Bodegas Viñasoro, S.L", de forma que se permita al adquirente la continuidad de la actividad a la que se venían destinando los bienes como unidad productiva, siempre que la misma se produzca por un precio no inferior a 3.000.000 de euros, con pago al contado.

2.º Que por la entidad "Espait, S.L", se ha hecho propuesta en firme para la adquisición directa de las instalaciones en cuantía de 3.000.000 de euros.

3.º Que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente en el B.O.E, puede presentarse mejor postor, lo que daría lugar a que se abriese licitación entre los oferentes y, en caso de que no se presentaren, se procedería a su adjudicación.

En Ciudad Real, 25 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100080135-1